



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 051-2016-GM/MVES

Villa El Salvador, 21 de Abril del 2016

VISTO:

El Informe N°28-2016-GSMGA/MVES de fecha 20 de Abril de 2016, emitido por la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el **Artículo 6° de la Ordenanza N°1533 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, que aprueba el Procedimiento de Ratificación de Ordenanzas Tributarias distritales en el ámbito de la provincia de Lima**, se emitió la Resolución de Gerencia Municipal N°014-2016/MVES, mediante la cual se designó a los responsables del procedimiento de ratificación de las Ordenanzas de Arbitrios para el ejercicio 2017.

Que, mediante Informe N° 28-2016-GSMGA/MVES de fecha 20.04.2016, el Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental propone conformar el **Equipo Técnico, para la elaboración y presentación del Estudio de Concurrencia de personas a las áreas verdes en el distrito de Villa El Salvador**; e informa que dichos resultados, serán empleados como criterio para la distribución del costo de arbitrios de Parques y Jardines para el año 2017.

Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en la Ordenanza N°1533 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, y las atribuciones previstas en el segundo párrafo del Art. 39° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR el Equipo Técnico para la elaboración y presentación del Estudio de Concurrencia de Personas a las Áreas Verdes en el distrito de Villa El Salvador, el mismo que estará integrado por los siguientes miembros:

- | | |
|---|-------------------|
| ➤ Ing. HERNÁN TABOADA CHACÓN
Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental | Presidente |
| ➤ Sr. JULIO CHIPANA ATOCHE
Sub Gerente de Áreas Verdes e Información y Evaluación Ambiental | Miembro |
| ➤ Bach. LINOS MUCHA PECHO
Asistente Técnico de la Sub Gerencia de Áreas Verdes e Información y Evaluación Ambiental | Miembro |
| ➤ Sr. MARTÍN NAVARRO NEYRA
Supervisor de Áreas Verdes | Miembro |

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros designados, para el fiel cumplimiento de la misma en cuanto les corresponda.

ARTICULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente Resolución a las instancias administrativas pertinentes, para su conocimiento y fines respectivos.

ARTICULO CUARTO.- DAR cuenta al Despacho de Alcaldía, con copia de la presente Resolución, para su conocimiento y a la Oficina de Secretaría General para su custodia respectiva.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

Abog. Luis E. Sumarán Seavedra
GERENTE MUNICIPAL

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia